REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 001163 de 2024

18-12-2024

Radicado : 20241130011635

"Por la cual se efectúa nombramiento en periodo de prueba al señor Luis Guillermo Torres Segura"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2121 de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que las normas en mención establecen que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. 0349 de 28 de noviembre de 2020 y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente setenta y un (71) empleos en vacancia definitiva de la Unidad de Planeación Minero Energética, mediante Convocatoria Número 1521 de 2020.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 19570 del 2 de diciembre de 2022, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer tres (03) vacantes definitivas con Código OPEC No. 146379, modalidad abierta, correspondientes al empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17** de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Qué la lista de elegibles anteriormente mencionada cobró firmeza el 23 de diciembre de 2022, previo a ello, la Comisión de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adelantó el proceso definido en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2022; de dicho análisis concluyó que no era procedente solicitar la exclusión de ningún elegible.

Que el titular con derechos de carrera administrativa del empleo **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17 de la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos,** el servidor público **Oscar Anselmo Patiño Rojas** identificado con cédula de ciudadanía No**.** 73.125.358, fue encargado del empleo Código 2028 Grado 22 de la planta

global de la Unidad de Planeación Minero Energética, mediante Resolución No. 361 del 13 de julio de 2015, a partir de la misma fecha, dejando vacante temporal el empleo del cual es titular.

Que durante el tiempo en que se adelantaba el proceso para proveer el empleo vacante temporal denominado **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17** ubicado en la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos y con el fin de garantizar la debida prestación del servicio, se efectuó nombramiento en provisionalidad del mencionado empleo, mediante Resolución No. 556 del 02 de septiembre de 2016 al servidor público **BORMAN FERLEIN LEGUIZAMO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No 79.504.262**. quien tomó posesión del empleo mediante acta No. 394 del 05 de septiembre de 2016.

Que el titular del empleo **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17 de la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos,** el servidor público **Oscar Anselmo Patiño Rojas,** se presentó al concurso de ascenso para dos (2) vacantes del proceso de selección No. 1521 de 2020 – Nación 3 de la Unidad al empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 de la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos quedando en el segundo puesto de la lista de elegibles de la OPEC 146410.

Que mediante resolución No. 012 del 03 de enero de 2023, se nombró de periodo de prueba al señor **Oscar Anselmo Patiño Rojas** identificado con cédula de ciudadanía No**. 73125358,** en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 de la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos identificado con OPEC 146410, con fecha de posesión del 18 de enero de 2023, y declarando la vacante temporal del empleo **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17 de la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos**.

Que el servidor público **Oscar Anselmo Patiño Rojas** identificado con cédula de ciudadanía No**.** 73.125.358 **superó el periodo de prueba** en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 de la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos identificado con OPEC 146410 el 18 de agosto de 2023, quedando como vacante definitiva el empleo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17 de la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos, del cual era titular.

Que la vacante definitiva del empleo **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17** fue reportada a la Comisión Nacional del Servicio Civil con identificador del empleo **No. 223074 del 02 de julio de 2024**, con el fin de solicitar la autorización de uso de lista de elegibles vigente para proveer nuevas vacantes surgidas con posterioridad al proceso de selección No. 1521 de 2020 – Nación 3 correspondiente a un empleo similar o equivalente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, efectuó el respectivo análisis de viabilidad, emitiendo la autorización con radicado No. 2024RS190646 de 29 de noviembre 2024, para el uso de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 19552 del 2 de diciembre de 2022, con **OPEC No. 146379**, para el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17** ubicado en la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos de la Unidad de Planeación Minero Energética, autorizando a la UPME el uso de la lista de elegibles para la quinta posición, correspondiente al señor **LUIS GUILLERMO TORRES SEGURA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.170.600**, por mismo empleo.

Que de igual manera, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, portal SIMO 4.0 V2, Banco Nacional de lista de Elegibles - BNLE, en el módulo de Registro de Novedades de listas de elegibles, 29 de noviembre 2024, autorizó hacer uso de la posición número **5** de la lista de elegibles para el empleo **OPEC No. 146379**, en el mismo empleo **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17** ubicado en la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos de la Unidad de Planeación Minero Energética, que corresponde al señor **LUIS**

GUILLERMO TORRES SEGURA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.170.600.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, el profesional especializado del GIT de Gestión del Talento Humano, verificó y certificó mediante formato F-TH-31 de fecha 13 de diciembre de 2024, que el **LUIS GUILLERMO TORRES SEGURA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.170.600**, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17** ubicado en la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que igualmente, de conformidad con lo previsto en la norma anteriormente señalada, se realizó por parte del GIT de Gestión de Talento Humano, la verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del señor **LUIS GUILLERMO TORRES SEGURA.**

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba del señor **LUIS GUILLERMO TORRES SEGURA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.170.600**, en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17** ubicado en la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que con ocasión del presente acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba, es procedente dar por terminado el nombramiento en provisionalidad efectuado al servidor público **BORMAN FERLEIN LEGUIZAMO GONZÁLEZ,** en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17** ubicado en la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos de la Unidad de Planeación Minero Energética, una vez tome posesión la persona que se nombra mediante el presente acto administrativo.

Que, en mérito de expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba al señor **LUIS GUILLERMO TORRES SEGURA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.170.600**, en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17** ubicado en la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos de la Unidad de Planeación Minero Energética, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El periodo de prueba al que se refiere el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 al final del cual le será evaluado el desempeño laboral por su jefe inmediato; en caso de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria será declarada insubsistente mediante acto administrativo motivado.

ARTÍCULO SEGUNDO: La persona nombrada mediante la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

ARTÍCULO TERCERO: Terminar el nombramiento en provisionalidad efectuado al servidor público **BORMAN FERLEIN LEGUIZAMO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.504.262**, en el empleo **Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17** ubicado en la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos de la Unidad de Planeación Minero Energética, una vez sea posesionado el señor **LUIS GUILLERMO TORRES SEGURA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.170.600.**

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través del GIT de Gestión del Talento Humano al señor **LUIS GUILLERMO TORRES SEGURA** y al servidor público **BORMAN FERLEIN LEGUIZAMO GONZÁLEZ**, así como al jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el sitio web de la Unidad de Planeación Minero Energética de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del CPACA.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 18-12-2024

Carlos Adrián Correa
Flórez
Director General
Dirección General

Elaboró: Magda Liliana Angulo Torres
Revisó: Laura Patricia Hincapié
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana – Secretaria General